

DR 29 550

Ahora en Radio 1 FM, UNED, Radio Educativa. Hola, buenas noches y bienvenidos un día más a la programación de Radio Educativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que de lunes a viernes y durante dos horas y media está con todos vosotros a través de la red de emisoras de Radio Nacional de España en Radio 1 FM. Hoy 25 de octubre, como todos los viernes, nuestro tiempo estará ocupado por la revista de Derecho, el informativo semanal de la UNED y el curso de acceso directo a la universidad para mayores de 25 años.

Ya sin más, damos paso a nuestro primer espacio, revista de Derecho. Así dará comienzo cada viernes la revista de Derecho, un programa de la Facultad de Derecho de la UNED que estará con todos vosotros hasta las 10 de la noche y que hoy se centrará en las materias de primer año de licenciatura. Los contenidos que os ofreceremos a continuación en este primer espacio dedicado a vuestro curso serán los siguientes.

En primer lugar, una presentación e introducción a la historia del Derecho a cargo del profesor y catedrático de la UNED, don Joaquín de Azcárraga. Seguirá la presentación de uno de los programas de Derecho Político 1 por la profesora doña Pilar Mellado, responsable del mismo. Tras las noticias a partir de las 9 y 5 hora peninsular, la presentación del segundo programa de Derecho Político 1, cuya responsable es la profesora doña Yolanda Gómez.

Más tarde, el profesor de Derecho Romano, don Francisco Eugenio, nos hablará de la historia y fuentes del Derecho Romano. Y, por último, contaremos con la presencia del catedrático y profesor emérito de Derecho Natural, don Antonio Fernández Caliano, para presentar esta asignatura. Y como hemos anunciado en el sumario, se encuentra con nosotros don Joaquín de Azcárraga, catedrático de la UNED de Historia del Derecho.

Y vamos a aprovechar la oportunidad de que está aquí, en este primer espacio dedicado a los alumnos de primer curso, para que nos cuente todo lo relacionado con su materia, como materia que se estudia, bibliografía, exámenes, cómo estudiar esta disciplina, etc. Buenas noches, profesor Azcárraga. Buenas noches.

Tal vez algún alumno se pueda preguntar qué sentido o qué importancia tiene esta asignatura de Historia del Derecho dentro de la carrera jurídica. ¿Usted qué le respondería, profesor Azcárraga? No creo que ningún alumno se plantee la necesidad de unas bases o cimientos para preparar la carrera, de la misma forma que el derecho romano les tiene que dar una base fundamental para conocer una serie de conceptos esenciales en el derecho civil, e incluso conocer un poco la historia del pueblo que realmente nos introdujo. De la misma forma que si usted va al médico, lo primero que hace es una historia clínica para ver qué antecedentes tiene, qué influjos genéticos han podido motivar su situación, pues de la misma forma para conocer nuestro derecho actual es imprescindible conocer la historia del derecho.

Porque, claro, si me permite un pequeño juego de palabras, creo que se podría decir que el

derecho de hoy es como es y ha sido de otra manera. Piense que, para entender hoy, por ejemplo, nuestro país Aragón, como es Navarra, como es Cataluña, las Baleares, pues evidentemente todo eso tiene un sentido distinto, conjugando y qué problemas ha habido en el pasado siglo, por ejemplo, en el tema de la codificación, la importancia y presencia de estos derechos, realmente desde hace mucho tiempo. Pues bueno, vista ya la importancia y el sentido que tiene esta disciplina en la carrera, ¿nos podría contar, profesor Azcárraga, cómo se plantea el curso, qué materia comprende el programa y si hay alguna variación respecto a otros años? Respecto a otros años no hay ninguna variación.

Lo que yo sí quiero hacer es una advertencia. El programa, siguiendo la tradición de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, está dividido en dos partes de 18 temas cada uno. Sin embargo, teniendo en cuenta que los exámenes de febrero ya son en enero, es decir, que el primer cuatrimestre es cada vez más corto, porque los cursos empiezan más tarde, porque están las navidades por medio, porque los exámenes empiezan este año, si mal no recuerdo, el 25 de enero, es decir, que es la última semana de enero y no la primera de febrero, es decir, teniendo en cuenta que el cuatrimestre primero es más corto, y considerando también que el alumno que suspende en febrero, le queda esa parte para septiembre.

Si a todo eso le añadimos que son alumnos de primero, que los alumnos de primero que entran en contacto en su mayor parte, hay algunos que ya son licenciados, pero en su mayor parte es el primer contacto con la universidad, y si me permite la expresión, en los exámenes se paga la novatada, es decir, el desconocimiento de lo que es un examen universitario, etc., pues en atención a todo eso y para evitar que haya un gran número de suspensos en febrero que puedan provocar incluso abandonos de la carrera, al sentirse desilusionados en el primer examen que hacen, y teniendo en cuenta que les queda para septiembre, insisto, pues hemos acortado el programa, o mejor dicho, dividido de otra manera. Está puesto en el propio programa, que en el primer parcial, en el examen de primeras pruebas personales, presenciales de febrero, se entrarán sólo los 13 miembros, y el resto, es decir, no es que se suprima parte del programa, sino que se divide de otra manera, pero ya está dicho en el programa, y también se comunica por los demás medios de difusión a todos los alumnos. Y para ayudar precisamente a sus alumnos para el estudio, ¿cómo aconsejaría usted que se enfrentaran a esta disciplina? Hay un elemento fundamental en la enseñanza a distancia, que es el tutor.

Evidentemente el alumno no tiene más asistencia que la tutorial. Muchos alumnos dicen que por razones de trabajo, por razones de distancia, yo entiendo, hay centros que tienen distancias muy cortas. Piense usted, por ejemplo, en Ceuta o Melilla.

Es una localidad tan pequeña que evidentemente cualquier alumno tiene acceso al centro en cualquier momento. Pero piense usted en alumnos del centro del País Vasco, que tienen un centro en Vitoria, que no es que esté más o menos lejos, es que además, y permítame que utilice este criterio, están a 600, 700 o 1.000 pesetas de autobús. Y naturalmente las condiciones climatológicas del invierno son malas, encima tienen esos problemas.

Entonces nosotros, sin sustituir al tutor, sino como ayuda complementaria, tenemos también un servicio de guardia y atención al alumno, que es de lunes a viernes, todas las mañanas, de 10 a 1, y además por las tardes, los martes de 4 a 8. Lo triste es que este servicio de guardia sólo se ha utilizado generalmente por los alumnos, inmediatamente después de los exámenes patrióticos. Pero durante el curso hay siempre un profesor a pie de teléfono para recibir a los que vienen en persona o para atender cualquier consulta de estos alumnos que no podrían ir al centro, o que no encuentran, o que el profesor, por la especial consideración de la pregunta o del problema que plantean, le remite a la sede general. De todas maneras, en el programa que tuvimos de inicio del curso académico a través de la radio, en el programa en directo, algunos alumnos se quejaban de la imposibilidad de comunicarse con los profesores tutores por teléfono, perdón, con los profesores de la sede central por teléfono.

Eso es un problema de centralista. Ese problema lo tengo yo también, que ayer por la mañana quise ponerme en contacto, que había existido, y que me aclararan algunas cuestiones, y no conseguí llamar por teléfono porque no conseguí encontrar línea libre. Pero eso es un problema que rebasa, por supuesto, a la competencia profesoral.

No, digo esto porque a lo mejor no solamente por el teléfono, también se pueden comunicar por carta, alguna duda que tengan, ¿no? Por supuesto, todas las cartas se contestan a las cartas. Evidentemente, no solamente al final del examen, sino durante el curso normal. El correo tampoco.

Pero vamos, el año pasado, por ejemplo, yo tuve la experiencia, por primera vez, alumnos de extranjero, que esos sí que están más desasistidos, escribieron, y entonces, para agilizarlo, yo a los tres alumnos que me escribieron haciendo las consultas, les contesté y les di mi domicilio particular, y esto hemos estado manteniendo durante el curso pasado una correspondencia bastante completa. Ellos me mandaban un cuestionario de dudas, yo les contestaba, no es lo ideal, evidentemente, pero incluso alguna vez por teléfono han llamado. ¿Con qué manuales cuenta? ¿Qué libros de texto? ¿O si tienen textos legales a los que acudir a la hora del estudio los alumnos de Historia del Derecho? Claro, no es una universidad presencial si se puede manejar textos legales, pero es una universidad de distancia pedirle al alumno que utilicen la cuenca o la recopilación a estos tipos de libros, y en segundo lugar, pues requieren una ayuda para su manejo.

Nos limitamos a utilizar manuales, pero como no queremos tampoco que esa enseñanza sea exclusivamente aprenderse un libro de memoria, que eso no sirve para nada, en los exámenes como hablaremos después y comentamos los criterios de valoración, introducimos una pregunta de tipo práctico, un caso práctico, un comentario de texto que ayude a demostrar o a valorar los criterios. Por ello nosotros utilizamos prácticamente solo manuales, y hay un libro recopilado. Cualquier manual vigente de Historia del Derecho, vigente hoy día en la Universidad Española.

Claro, libros ya muy antiguos que son muy buenos, pero que en la época en que se escribieron

no existía toda la función científica posterior que es lo otro. Es decir, cualquier manual vigente hoy en la Universidad Española puede ser utilizado. Lo único que es obligatorio es el programa.

Lo único que nosotros exigimos es el programa, la preparación del programa. Cada maestrillo tiene su librillo y cada alumno tiene su manual. Precisamente acaba de hablar de los exámenes.

¿Nos podría contar cómo son el tipo de exámenes? Sí, pero yo voy a decir algo más. Los Estatutos de nuestra Universidad tienen un artículo dedicado a los derechos de los alumnos. Y entre esos derechos se incluye el conocer, a principio de curso, los criterios de valoración, la forma de examen, es decir, todo lo referente a la disciplina.

Nosotros, si debéis ser respetuosos con los Estatutos, veníamos todos los años, a principio de curso, en una... Como luego resulta que claro, esta reunión del departamento no se puede hacer hasta noviembre, luego esto tenía dificultades de difusión, aunque se publicaba en el BICI. Y el año pasado lo hicimos, que el departamento aprobara esos criterios, que tuvieran validez, hasta que se introdujera alguna reforma o se suele. En este sentido, pues ya están incluidos en el programa todo ello.

Pero también quiero recordar que el artículo siguiente de los Estatutos, al establecer los deberes de los alumnos, establece que tienen la obligación de utilizar los cauces adecuados para enterarse de esos criterios de valoración, etc. Y hago esta pequeña reflexión, porque el año pasado se anunció por radio esta modificación del programa, por el más breve la primera parte y más amplia la segunda. Se publicó en el Boletín Interno de Coordinación Informativa el 10 de diciembre.

Fue aprobado en Junta de Departamento con el voto favorable de los alumnos, los alumnos están representados en la Junta de Departamento. Se envió a todos los profesores y estudiantes, se envió a todos los centros. Y hay algunos alumnos, hemos llegado a la media docena, ¿verdad?, pero media docena de alumnos que han escrito cartas cuasi insultantes, quejándose de que no se desinforma.

Que los alumnos de la Universidad de la Nación, de otras de una distancia, tienen unos cauces de comunicación que no es el contacto personal, que no es la carta a su casa. El hecho de que estén más o menos aislados no impide que ellos, a través de esos horarios, se permanezcan en nuestra clase de Central, a través de los centros asociados. Dicho esto, les diré que los exámenes en concreto constan de tres preguntas.

Dos de carácter teórico y una, ya el año pasado, se publicó en el Boletín Interno de Coordinación Informativa. Este año tenemos intención de hacerlo también, como normalmente hacemos también después de los exámenes, el ofrecer las soluciones más adecuadas. Y de acuerdo con el Consejo del Departamento y el voto favorable de los alumnos, se exige que en cada pregunta contesten el mínimo, en cada pregunta tienen que saber las tres preguntas.

Entonces, era eso precisamente lo que le iba a preguntar, el criterio de evaluación de estos

exámenes, o sea, que hay que contestar las tres preguntas, ¿no? Hay que contestar las tres preguntas y el mínimo de cada una. Porque, claro, el programa es muy amplio. Fíjense que nos estudias prácticamente no solo las fuentes de creación del derecho, sino también las instituciones de carácter.

Pero además, y esto es una novedad, estudiamos también las instituciones de Derecho Privado Penal y Procesal, es decir, que el alumno pueda entender perfectamente ese procesal porque también conoce. Esto es un avance un poco más difícil de preparar, que lo entiendo, y también hay que ver si realmente sabe un poco. No le trata de que usted me conteste siete páginas de un libro.

Que haya salido extraer de esas siete páginas el sentido. Y que si yo le pregunto, como pasaba antes siempre, ¿qué es el retroacto? Pues que sepa que es un derecho de la aldea. Es decir, el que tenga mi idea de los conceptos.

Ya para finalizar, profesor Azcárraga, ¿nos podría comentar en qué consiste la primera parte que va a entrar en la primera prueba de presencia? ¿Qué importancia tienen esos temas? ¿Dónde habría que incidir más? ¿Cómo orientar a los alumnos para que haga un estudio eficaz? La primera parte del programa comprende y luego el estudio concreto. Generalmente el alumno de lo que se queja es de que no sabe comentar textos. Precisamente por eso vamos a dedicar preferentemente a comentar textos a mediados de abril, perdón, a mediados de noviembre, pues a través de ellos.

¿A la qué parte es más importante? Bueno, pues la historia es como una c***a. Porque si se acaba subiendo pedazos altos. ¿Qué es lo que pretende esta asignatura? Para que pueda entender.

¿Ya tiene algo más que comentar o que orientar a sus alumnos? Un último consejo para comenzar con el estudio. Bueno, que ya ha debido comenzar con el estudio. Recordar es un viejo refrán.

Cada cual va a la feria según le va en ella. Y generalmente sólo hablan lo que se le ha ido mal. Que no hagan caso a Cántor de Sirena.

Pues muchísimas gracias, profesora Azcarraga, por esta primera intervención suya en Revista de Derecho. Y en los siguientes minutos, hasta el boletín de noticias, vamos a hablar con doña Pilar Mellado, profesora de Derecho Político I y responsable de uno de los programas que se imparte este año dentro de esta asignatura. Buenas noches, profesora Mellado.

Hola, buenas noches. En el primer contacto que tenemos con los alumnos de primer curso en Revista de Derecho, siempre nos gusta que los profesores comenten y den unas orientaciones a los alumnos que por primera vez los van a escuchar a través de la radio. Entonces, si le parece bien, la primera pregunta podría ser ¿en qué consiste el programa de Derecho Político I? Bueno, el programa que yo firmo este año, desde el punto de vista de la sistemática, podemos

dividirlo en cuatro partes.

Una parte sería la teoría general del Estado, un poco cuáles son las nociones básicas de lo que es el Estado, sus elementos, las diferentes teorías que hay sobre él. Una teoría de la Constitución, donde se estudia qué es una Constitución, tipos de Constitución y todo lo que se refiere a la Constitución en general. Una tercera parte que versaría sobre el derecho comparado, es decir, el estudio de algunos sistemas políticos los más importantes y sus constituciones respectivas, por ejemplo, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia, etc.

Y por último, la cuarta parte que versaría sobre la historia constitucional española, es decir, cuáles han sido los antecedentes históricos de nuestra Constitución actual de 1978. Desde quizás el primer eslabón de nuestra historia constitucional, que fue el texto, la carta de Bayona de 1808, que aunque se la debemos al invasor, al hermano de Napoleón, pues al fin y al cabo es nuestro primer documento histórico constitucional, hasta el régimen del general Franco. ¿Con qué material didáctico y qué bibliografía debe o aconseja usted al alumno que estudie esta materia? Bueno, yo le recomiendo al alumno, por una parte, las unidades didácticas de Derecho Político I, que edita la UNED, y por otra parte, para el estudio de la historia constitucional española, el libro de este mismo profesor, del profesor Torres del Moral, titulado Constitucionalismo Histórico Español, que es un libro muy ameno y sobre todo, no es un libro muy extenso, es decir, es de fácil lectura, y yo creo que el alumno disfrutará bastante, porque además hay que tener en cuenta, a mi juicio al menos, la deficiente formación histórica que tienen nuestros alumnos en general, no solamente los de la UNED, sino los alumnos que llegan a la universidad, porque yo creo que tristemente en el colegio del siglo XIX y XX se queda bastante olvidado.

¿Cómo serán los exámenes? Bueno, este tema tan peliagudo de los exámenes, en primer lugar habría que decir que el primer parcial o la primera prueba personal va a ir desde el tema segundo, porque el tema uno que está en el programa no va a ser objeto de examen, porque es una introducción al derecho político, al derecho constitucional, etc. Es decir que estaría comprendida esa primera prueba personal desde el tema dos al tema diecisiete, que coincide con lo que es el primer volumen de las unidades didácticas, y la segunda prueba personal sería la segunda unidad didáctica, es decir, los temas dieciocho a treinta y cinco, que en concreto comprenderían esa segunda unidad didáctica, más el libro del profesor Torres de Morada antes mencionado sobre constitucionalismo histórico español. En principio la forma de examen es idéntica a la del año pasado, es decir, y en esto es un ruego a todos mis alumnos que contesten en el papel que se les entrega al efecto, que es un papel normalizado, donde aparecen tres preguntas que se deben contestar en ese papel en concreto, es decir, no se debe contestar en otro papel del centro, sino que en esa hoja se les deja un espacio tasado para que contesten.

Normalmente yo nunca pregunto nada que no se pueda contestar en ese espacio. De todas formas yo querría decir aquí algo, aprovechando la oportunidad que usted me brinda, que no está en el programa, y es una buena noticia para los alumnos de este programa, y es que en la segunda prueba personal, tanto en junio como en septiembre, pero solo en la segunda prueba

personal donde aparece la historia constitucional española, los alumnos tendrán en la tercera pregunta, es decir, la relativa a la historia constitucional española, la posibilidad de optar entre dos preguntas. Esto quiere decir que tendrán obligadamente que contestar a la primera y a la segunda, que será sobre teoría general y derecho comparado, y en la tercera podría ser, por ejemplo, un principio constitucional de una constitución y un órgano político de otra, o otro principio constitucional, etc.

Es decir, la posibilidad de optar, y lo hago fundamentalmente debido a quizás la dificultad de los alumnos que en primero se encuentran con un abundante material bibliográfico, y para evitar fracasos más graves de los que ha podido haber este año, pues que tengan esa posibilidad de opción. Entonces, en el examen, de todas maneras, la primera prueba presencial consta solamente de tres preguntas, ¿no? Sí, y en la segunda también, es decir, nada más que tres preguntas que tienen que contestar en un papel destinado al efecto. Y para cerrar el tema de los exámenes, me parece que es una norma de la universidad nuestra el que si se suspende en la primera prueba personal, que es normalmente en enero o febrero, eso ya queda para septiembre, ¿no? Queda para junio, ¿no? Exacto, no hay posibilidad de recuperarlo en junio como en las otras universidades presenciales, donde si uno suspende en febrero puede recuperarlo en junio, sino que aquí, como sólo ocurre la convocatoria de septiembre, un alumno que suspende en febrero debe examinarse de esa primera prueba personal en septiembre, porque en junio únicamente puede hacer la segunda prueba personal.

Yo también quería decir una cosa, porque se me olvidaba respecto a los exámenes, y es la imposibilidad de compensar una nota de febrero con la nota de junio, o la de la primera prueba personal con la de la segunda en septiembre, por ejemplo, es decir, uno necesita para aprobar tener al menos dos 5, es decir, un 5 en la primera y un 5 en la segunda. No es posible compensar un 6 con un 4, etcétera, sino que se debe aprobar las dos partes. Y ya otra cosa, ¿los alumnos qué posibilidades de contacto tienen con los profesores en la sede central? Bien, en mi caso los alumnos pueden llamarme o escribirme, en principio yo voy a estar personalmente para atender cualquier duda o cualquier llamada telefónica o alguna visita, los miércoles durante todo el día de 10 a 2 de la mañana y de 4 a 8 de la tarde y los jueves por la mañana.

De todas formas, si hay algún alumno que no puede venir a Madrid o no puede llamarme por teléfono, también puede remitirme su carta o puede escribirme a mi nombre al Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia, si no recuerdo mal es 28040 Madrid. Vistas ya estas cuestiones formales y que son siempre de tanto interés para los alumnos, profesora Meñado, ¿podría usted aconsejar a sus alumnos cómo debe estudiar la asignatura, cómo plantearse el estudio del Derecho Político? Bueno, yo creo que aunque cada alumno tenga su propio método de estudio, su propio sistema para enfocar los problemas de aprendizaje en una asignatura, yo recomendaría que se estudiara con papel y lápiz, es decir, realmente un alumno de primero se enfrenta en este caso al Derecho Político I con una serie de conceptos desconocidos, con una serie de autores por lo general también desconocidos y entonces ello supone una enorme dificultad. Para esto yo creo que si se hacen esquemas, se trata de memorizar, porque desgraciadamente es absolutamente

necesario en un primer momento memorizar una serie de conceptos básicos, esto es como cuando se estudia un idioma, también se requiere la utilización de una serie de instrumentos básicos para poder adquirir luego esa lengua, entonces exactamente igual con el Derecho, es preciso que se aprendan una serie de conceptos, de términos y yo creo que a partir de ahí, luego con esos esquemas les será mucho más fácil.

Además, como el tipo de examen que yo hago no es la redacción de un tema en general, sino que son preguntas muy concretas, pues yo creo que el alumno debe fundamentalmente hacer hincapié en los conceptos básicos y en las clasificaciones que son muy importantes, pues por ejemplo yo el año pasado pregunté una de las veces el voto, si qué era el derecho de voto y cuáles eran sus caracteres. Logicamente no se trata tanto de hacer una disertación sobre las diferentes teorías sobre el derecho de sufragio, sino en concreto hablar de qué caracteres deviste el voto, pues que el voto es igual, es decir que todos los votos valen lo mismo, tienen el mismo valor, aunque históricamente esto no ha sido así porque ha existido el voto plural o el familiar o el voto múltiple, que el voto es normalmente directo, es decir que se elige directamente al representante, aunque también puede ser indirecto, que el voto es libre, es decir que uno elige a quien quiere y que además lo hace sin condicionamientos y sin presiones, que el voto es secreto, etc., es decir, entonces fundamentalmente debe ir refiriéndose a todos esos conceptos, tanto en lo que es teoría del Estado, pues qué es el Estado, cuáles son las diferentes teorías que hay, o qué es el Estado de Derecho, más que quizás tener ideas muy generales, pero que luego a la hora de preguntar una cosa muy concreta realmente no pudiera responder. Es que además el alumno puede llevarse a equívocos porque piensa que todos estos términos que usted está comentando, el Estado, el voto, etc., pues son términos que se usan muy a diario, puede pensar que sabe.

Sí, además ese problema lo tiene especialmente Derecho Político, porque casi todos los alumnos, incluso la gente en general, piensa que todos saben un poco de Derecho Político, porque parece que con leer el periódico, ver la televisión, incluso asistir a una conferencia uno domina ya realmente esta materia, y luego se olvida que esto no es política, sino que es una asignatura jurídica. Ya nada más, profesora Pilar Mellado, pues estamos llegando ya al final de nuestro tiempo. Muchísimas gracias por su intervención esta noche en Revista de Derecho.

Muchas gracias. Con estos últimos consejos de la profesora Mellado hemos llegado al final de este primer tiempo de Revista de Derecho, que continuará tras las noticias de Radio Nacional de España. Os esperamos con más temas a partir de las 9 y 5. Hasta ahora mismo.